Universidad Nacional de Asunción
www.una.py

DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

0 00019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020

ID Nº 377.624

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-INV-069, 14-INV294, 14-INV-300, PINV15-217, PINV15-040 PARA EL RECTORADO DE LA UNA"

CONTRATISTA:

BIOTEC DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA

AÑO: 2020

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Marcelo Samaniego
Director Comercial

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py

DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

0 00619

Entre el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA** con RUC 80008449-7 domiciliada en MARISCAL ESTIGARRIBIA 1097 esq. Brasil de la ciudad de ASUNCION, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ** con Numero de Documento de Identidad 2.008.279,y el Señor **JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL** con Numero de Documento de Identidad 2.196.319 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-INV-069, 14-INV294, 14-INV-300, PINV15-217, PINV15-040 PARA EL RECTORADO DE LA UNA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la "LICIACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-INV-069, 14-INV294, 14-INV-300, PINV15-217, PINV15-040 PARA EL RECTORADO DE LA UNA" **CON ID** 377.624 conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La garantía de cumplimiento de contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Marcelo Samaniego
Director Comercial

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-INV-069, 14-INV294, 14-INV-300, PINV15-217, PINV15-040 PARA EL RECTORADO DE LA UNA con el ID N° 377.624.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py

DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

0 00619

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	530	30	6	0	**73.630.746**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICIACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-INV-069, 14-INV294, 14-INV-300, PINV15-217, PINV15-040 PARA EL RECTORADO DE LA UNA, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1011/2020 de fecha 27 de agosto de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
25	Equipo para HLA	Unidad	UNIDAD	1	AGUILENT TECHNOLOGIES	USA	73.630.746	73.630.746
Monto total								**73.630.746**

El ítem 25 por la suma de Gs. 73.630.746 (Guaraníes setenta y tres millones seiscientos treinta mil setecientos cuarenta y seis) IVA Incluido.

.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Marcelo Samaniego
Director Comercial

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección El plazo de entrega de los bienes dentro de los 45 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra que se emitirá de acuerdo a la necesidad, con su correspondiente acuse de recibo. El lugar de recepción será en el Rectorado – Universidad Nacional de Asunción, Dirección: Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, San Lorenzo – Paraguay. Horario de Lunes a viernes de 07:30 a 13:30 horas, pudiendo concretarse la entrega en otro horario a solicitud del Proveedor y autorización expresa de la Convocante.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

0 00619

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: de los/as jefe/a y Encargado de Despacho Sección Ejecución y Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones en coordinación de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días caleario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Marcelo Samaniego
Director Comercial

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py

DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

0 00619

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 21 (veintiuno) del mes de setiembre del año 2020.

.....
BIOTEC DEL PARAGUAY
CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ
PROVEEDOR

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

.....
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · 1889

.....
BIOTEC DEL PARAGUAY
JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL
PROVEEDOR

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Marcelo Samaniego
Director Comercial